

ITEM	PUNTO DE CONTROL	ASPECTO SOCIO-ORGANIZATIVO	VALIDACIÓN DEL CONTROL
1	Estado actualizado de socios (Aplica cuando el ASHHC tiene personería jurídica). (El listado concuerda con el listado emitido por el MIDUM)		NO
2	Estado actualizado de beneficiarios (Aplica cuando el ASHHC tiene derechos y acciones). Concuerda con el certificado actualizado del Registro de la Propiedad)		SI
ASPECTO LEGAL			
ITEM	PUNTO DE CONTROL		VALIDACIÓN DEL CONTROL
1	Certificado de gravámenes actualizado, no tienen ningún impedimento legal que obstaculice la aplicación de la Resolución de Partición Administrativa.		SI
2	Número de escrituras y fechas concuerda con informe del responsable legal		SI
3	Cuando es derecho y acciones suma el 100%, o presenta el Certificado de Ventas actualizado emitido por el Registro de la Propiedad.		SI
ASPECTO TÉCNICO			
ITEM	PUNTO DE CONTROL		VALIDACIÓN DEL CONTROL
1	El Plano tiene como mínimo 5 meses de haber sido elaborado por firma de responsabilidad del representante del ASHHC, o profesional autorizado por el ASHHC, o el Registrador de la URBES.		SI
2	El expediente concuerda al 100% actualizado y detallado por la Administración Local correspondiente.		SI
3	El expediente tiene el subtema "Informe de la calidad, vital y verificación de puntos GPS" escrito por la DMG.		SI
4	El expediente tiene el subtema "Informe de la verificación del Bando Superior de Guadalupe y/o Talud entregado por la DMG.		SI
5	El expediente cuenta con el subtema del reglamento del asentamiento por la Coordinación de Gestión y Control de la Administración Local.		SI
6	El expediente tiene el subtema "Informe de verificación de la medición y verificación del 100% de lotes, áreas verdes y espacios públicos habilitados por el ASHHC.		SI
7	El plano tiene los datos del terreno para identificar parcelas, superficies y límites transversales y longitudinales de los lotes.		SI
8	El plano tiene como mínimo 5 meses de haber sido elaborado por firma de responsabilidad del representante del ASHHC, o profesional autorizado por el ASHHC, o el Registrador de la URBES.		SI
9	El plano y la norma técnica cumple con la normativa municipal.		SI
10	El plano tiene el consentimiento de todos los propietarios de lotes a ser loteados.		SI
11	El plano tiene la ubicación del predio.		SI
12	El plano tiene el título de los beneficiarios concuerda con el listado de socios emitido por el MES o Certificado de Ventas.		SI
13	El plano tiene el subtema "Cédula de Confianza y/o Identidad".		NO
14	El plano concuerda con el cuadro de áreas construidas, superficies y porcentajes del área total del predio a fraccionarse para el loteo, área de vías, estacionamientos, áreas de protección, área útil, área de lotes, área verde, listado total de lotes con superficies, límites, linderos (dimensiones del loteo, loteado de los lotes a superficie).		SI
15	Los lotes concuerdan con las pendientes adecuadas para edificarlos conforme.		SI
16	El plano concuerda actualizado la verificación de los áreas verdes a favor del Municipio del Distrito Metropolitan de Quito.		NO

NOTA: TODOS LOS PLANOS DEBEN SER VERIFICADOS, MEDIANTE VERIFICACIÓN COMPARTAMENTAL Y EVALUADOS POR ESTA COORDINACIÓN PREVIO AL CONCORDAMIENTO Y APROBACIÓN DE LA MESA INSTITUCIONAL Y POSTERIOR ENVÍO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA URBES

ASINADO POR:

 LICDO PABLO MELLO
 COORDINADOR URBES

Recepción de Suma 150 22/06/2018

4

Oficio No. UERB - 858 - 2018

Quito, 18 de junio de 2018

Abogado
Diego Cevallos
 SECRETARIO GENERAL DEL
 CONCEJO METROPOLITANO
 Presente.

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
 ALCALDÍA **RECEPCIÓN**

Fecha: **22 JUN 2018** Hora **8:30**

Nº. HOJAS **- 611h -**

Recibido por: *[Signature]*

De mi consideración:

Mediante su Oficio No. SG 916, de 04 de abril de 2017, mediante el cual solicita coordinar acciones con los moradores a fin de contar con el compromiso formal del mismo para cumplir con las obras de mitigación que se requieren dentro del proceso de legalización del barrio.

Al respecto, tengo a bien anexar el Memorando No. 156, en el cual se identifica que se han cumplido las observaciones presentadas en el Concejo Metropolitano, por lo que adjunto el expediente del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Miravalle Camino de los Incas 2 y 3 Etapa", ubicado en la parroquia de La Argelia.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

15.8.15-2018
Ab. Karina Subía
 DIRECTORA DE LA UNIDAD
 ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

Adj. 1 expediente con 611 fojas útiles.

	Nombres	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Geovanna Vivero	18-06-2018	
Revisado por:	Dra. María Isabel Iñiguez	18-06-2018	
Revisado por:	Arq. Eduardo Game	18-06-2018	

**COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-**

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE		
SEGUNDO DEBATE		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

- 1.1. La Abg. Karina Subía, Directora de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio", mediante oficio No. UERB-1840-2016 de 28 de diciembre de 2016, a fojas 567 del expediente, remite el expediente íntegro No. 62 – E, correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social, denominado "Miravalle Camino de los Incas 2 y 3 Etapa" ubicado en la Parroquia de La Argelia, para la aprobación del Concejo Metropolitano de Quito.
- 1.2. Mediante oficio No. A0010 de 16 de enero de 2017, a fojas 570 del expediente, el señor Alcalde Metropolitano, indica que el proyecto normativo sobre el Asentamiento Humano en referencia, corresponde a iniciativa del Ejecutivo Metropolitano.
- 1.3. Con oficio No. SG-0028 de 04 de enero de 2017, a fojas 569 del expediente, el Secretario General del Concejo realiza la revisión de requisitos formales del referido proyecto normativo, mismo que es calificado y remitido a la Comisión competente para su conocimiento y dictamen.
- 1.4. La Comisión de Uso de Suelo en sesión extraordinaria realizada el 29 de junio de 2018, analizó la petición de la Directora de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio", para el cambio de zonificación del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado en referencia y la aprobación de la Ordenanza correspondiente.

2. INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO:

- 2.1. Mediante Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico N° 006-UERB-E-SOLT-2016, a fojas 535-560 del expediente, el Lcdo. Pablo Melo, Coordinador de la Unidad Especial Regula Tu Barrio-Quitumbe, emite su informe técnico, el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...)"

Cambio de Zonificación	APLICA (SI-NO)	Zonificación:	D3 (D203-80)
	SI	Lote mínimo:	200 m2
		Formas de Ocupación:	(D) Sobre línea de fábrica
		Uso principal del suelo:	(RU2) Residencial urbano 2 / (RR2) Residencial rural 2

"(...)"

- 2.2. Mediante Informe Técnico N° 232-AT-DMGR-2016, adjunto al oficio No. SGSG-DMGR-AT-2016-1217, de 27 de diciembre de 2016, a fojas 8 del expediente, el Sr. Dennis Suárez Falconi, Director Metropolitano de Gestión de Riesgos, de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, en su parte pertinente, señala lo siguiente:

"La zona en estudio, una vez realizada la inspección técnica al AHHYC "Mira Valle Segunda y Tercera etapa" de la Parroquia La Argelia, considerando las amenazas, elementos expuestos y vulnerabilidades se determina que:

De acuerdo a las condiciones morfológicas, litológicas y elementos expuestos se manifiesta que presenta un Riesgo Muy Alto Mitigable frente a movimientos de remoción en masa.

Con respecto a la amenaza sísmica el AHHYC "Mira Valle Segunda y Tercera etapa" de la Parroquia La Argelia, presenta un nivel de riesgo Alto por cuanto al ser construcciones informales, no cumplen la NEC y se consideran viviendas con alta vulnerabilidad.

Adicionalmente, con respecto a la amenaza volcánica el AHHYC "Mira Valle Segunda y Tercera etapa" de la Parroquia La Argelia, presenta un nivel de riesgo Moderado por la probable caída de piroclastos (ceniza y lapilli) de los volcanes Cotopaxi y Guagua Pichincha.

La calificación de la evaluación de la condición del riesgo está dada en base a la probabilidad de ocurrencia de eventos adversos y a las pérdidas con su consecuente afectación. Por lo tanto, desde el análisis de la DMGR se expresa que es Factible continuar con el proceso de regularización del AHHYC. Ya que siguiendo las recomendaciones que se describen en este informe, contribuirá a garantizar la reducción del riesgo en la zona en análisis, incluyendo la variable riesgos."

- 2.3. Mediante Informe Técnico N° 104-AT-DMGR-2017, adjunto al oficio No. SGSG-DMGR-AT-2017-770, de 19 de julio de 2017, a fojas 579-587 del expediente, el Sr. Dennis Suárez Falconi, Director Metropolitano de Gestión de Riesgos, de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, en su parte pertinente, señala lo siguiente:

"La zona en estudio, una vez realizada la inspección técnica al AHHYC "Miravalle Camino de Los Incas 2 y 3 Etapa" de la Parroquia La Argelia, considerando las amenazas, elementos expuestos y vulnerabilidades se determina que:

De acuerdo a las condiciones morfológicas, litológicas y elementos expuestos se manifiesta que presenta un Riesgo Muy Alto frente a movimientos de remoción en masa.

Con respecto a la amenaza sísmica el AHHYC "Miravalle Camino de Los Incas 2 y 3 Etapa" de la Parroquia La Argelia, presenta un nivel de Riesgo Alto por cuanto al ser construcciones informales, no cumplen la NEC y se consideran viviendas con alta vulnerabilidad.

Adicionalmente, con respecto a la amenaza volcánica el AHHYC "Miravalle Camino de Los Incas 2 y 3 Etapa" de la Parroquia La Argelia, presenta un nivel de Riesgo Moderado por la probable caída de piroclastos (ceniza y lapilli) de los volcanes Cotopaxi y Guagua Pichincha.

*La calificación de la evaluación de la condición del riesgo está dada en base a la probabilidad de ocurrencia de eventos adversos y a las pérdidas con su consecuente afectación. Por lo tanto, desde el análisis de la DMGR se expresa que es **Factible** continuar con el proceso de regularización del AHHYC. Ya que siguiendo las recomendaciones que se describen en este informe contribuirá a garantizar la reducción del riesgo en la zona en análisis, incluyendo la variable de riesgos."*

3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión extraordinaria realizada el viernes 29 de junio de 2018, con fundamento en los informes técnicos y en los artículos 57, literales a) y x), 87 literales a) y v), 322 y 326 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; las Disposiciones Transitorias Quinta, Sexta y Décima de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y Gestión de Uso de Suelo; y, el artículo 31 de la Ordenanza Metropolitana No. 0172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; y, los artículos 25 y 45 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las Comisiones del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio 5606893 sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité pro-Mejoras "Miravalle Camino de los Incas 2 y 3 Etapa" a favor de sus copropietarios y asignar a los lotes fraccionados de dicho asentamiento el cambio de zonificación a D3 (D203-80), con área de lote mínimo 200 m², uso principal de suelo (RU2) Residencial urbano 2 / (RR2) Residencial rural 2 y forma de ocupación de suelo (D) Sobre línea de fábrica.

Los lotes fraccionados mantendrán la clasificación del suelo vigente esto es (SU) Suelo Urbano / (SRU) Suelo Rural.

Se aprueba por excepción el lote No. 28 de menor superficie.

Se aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el oficio N° 006-UERB-E-SOLT-2016, de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio"; y, de las recomendaciones de riesgo constante en los informe N° 232-AT-DMGR-2016, y N° 104-AT-DMGR-2017, de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

Se deja expresa constancia que la estructura sismoresistente de las edificaciones presentes y futuras, así como la ejecución de las obras de mitigación serán de exclusiva responsabilidad de los moradores del barrio.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,








Abg. Sergio Garnica Ortiz
Presidente de la Comisión de Uso de Suelo


Sr. Marco Ponce
Concejal Metropolitano


Sra. Gissela Chalá Reinoso
Concejala Metropolitana

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Y. Venegas	GC	2018-07-25	
Revisado por:	R. Delgado	GC	2018-07-25	

(2016-586957)

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito				
Registro Entrega Expedientes				
Concejal	Fecha entrega		Fecha devolución	
Abg. Sergio Garnica Ortiz	25-07-18		13-08-2018	
Sr. Marco Ponce	13-08-18		20-08-2018	
Sra. Gissela Chalá Reinoso	21-08-18		23-08-2018	
Entrega Alcaldía Metropolitana	Fecha		Recepción	

Abogada
Karina Subía
Directora Unidad Especial Regula Tu Barrio
Presente.-

*Asunto: Solicitud actualización
Informe de Riesgos*

De nuestra consideración:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria realizada el 31 de mayo de 2019, al tratar como primer punto del orden del día la "Discusión y primer debate sobre los siguientes Proyectos de Ordenanzas de Regularización de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados; y, resolución al respecto", al revisar la documentación referente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "MIRAVALLE CAMINO DE LOS INCAS 2 Y 3 ETAPA", parroquia La Argelia (expediente 2016-586957), resolvió: solicitar a usted se proceda con la actualización del Informe de Riesgos del mencionado Asentamiento Humano y se remita el mismo en un plazo de 15 días para ser conocido nuevamente por la Comisión.

Dada en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, el 31 de mayo de 2019.

Muy atentamente,



MSc. Soledad Benítez Burgos
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Ordenamiento Territorial en sesión inaugural realizada el 31 de mayo de 2019.



Abg. Carlos Alomoto Rojas

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Paúl Carvajal	Gestión Comisiones	2019-06-04	P
Revisado por:	Angel Guala	Gestión de Concejo	2019-06-04	
Revisado por:	Paúl Andino	Prosecretario	2019-06-04	P

Ejemplar 1: Abg. Karina Subía, Directora UERB

Ejemplar 2: Archivo Auxiliar numérico

Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo

para su conocimiento

para su conocimiento: Concejala Soledad Benítez, Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial

SECRETARÍA GENERAL DEL
CONCEJO

Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2019-0170-M

Quito, D.M., 28 de agosto de 2019

PARA: Sra. Abg. Carolina Valdivieso Bahamonde
Coordinadora de la UERB Quitumbe

ASUNTO: Devolución de expedientes

Por medio del presente, me permito remitir el segundo grupo de 15 (quince) expedientes de asentamientos humanos de hecho y consolidados, en virtud de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. C-062-2019, Reformatoria de la Resolución No. C037-2019, conforme al siguiente detalle:

1. Miravalle Camino de los Incas 2 y 3 Etapa
2. Marcelo Ruales El Cisne Segunda Etapa
3. Miravalle 3
4. San José de Guamani
5. Aída León
6. Playwood 2
7. San Marcelo 2
8. San Marcelo Bajo
9. Lomas de Santa Faz
10. Mirador de San Carlos del Sur ✓
11. Santa Faz
12. Nuestro Señor de Santa Faz
13. Chiriyacu
14. Mirador de la Esperanza
15. Blanqueado de la Balvina

Al presente se adjunta el acta de entrega recepción, en el que consta el estado de cada uno de los expedientes con su número de fojas y anexos.

Ante lo señalado, comedidamente solicito se dé la atención pertinente conforme lo establecido en Resolución antes mencionada del Concejo Metropolitano de Quito y en cumplimiento al cronograma de priorización del tratamiento de expedientes con la finalidad de cumplir con los tiempos establecidos.

Por último se recuerda que el cuidado y manejo de los expedientes es responsabilidad de cada una de las Coordinaciones de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" por lo que previo a enviar a esta Dirección la actualización de los mismos se dispone que se realice una revisión minuciosa de la documentación presentada.

Atentamente,

RECIBIDO
29- AGOSTO -2019
NATHA VINUEZA

Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2019-0170-M

Quito, D.M., 28 de agosto de 2019

Documento firmado electrónicamente

Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera

DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Anexos:

- Acta.pdf
- Detalle de Expedientes.pdf
- Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1099-0.pdf
- Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1101-O SC.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Marcia Geovanna Vivero Vinuesa	mgvv	SGCTYPC-UERB	2019-08-28	
Aprobado por: PAUL GABRIEL MUÑOZ MERA	PMM	SGCTYPC-UERB	2019-08-28	

MEMORANDO No. 156-UERB-Q-2018

PARA: Abg. Karina Subía,
DIRECTORA UNIDAD
ESPECIAL "REGULA TU BARRIO",

DE: Pablo Melo O.
COORDINADOR UERB-QUITUMBE.

ASUNTO: CONTESTACIÓN REFERENTE AL OFICIO No. SG-0916, DE 04 DE ABRIL DE 2017, EN EL CUAL SE REMITE EL EXPEDIENTE CONOCIDO POR LA COMISIONES DE USO DE SUELO; Y, ORDENAMIENTO EN SESIÓN CONJUNTA DEL 22 DE MARZO DE 2017.

FECHA: 16 DE ABRIL DE 2018.

En respuesta al oficio SG-0916, de 04 de abril de 2017, suscrito por el Abg. Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo y Abg. Diego Cevallos, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, mediante el cual conforme requerimiento de las Comisiones conjuntas de Uso de Suelo; y, Ordenamiento Territorial han solicitado: "...se realice la acciones pertinentes con los moradores del asentamiento a fin de contar con el compromiso formal el mismo para cumplir con las obras de mitigación que se requieren dentro del proceso de legalización del barrio"

Mediante oficio No.UERB-440-2017, de fecha 17 de abril del 2017, se solicitó a la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, se actualice el informe No. 232-AT-DMGR-2016 del AHHyC de interés social denominado: "Miravalle Camino de Los Incas 2 y 3 Etapa"; parroquia La Argelia.

Mediante oficio No. SGSG-DMGR-AT-2017-770, de fecha 19 de julio de 2017, la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos envía el informe técnico actualizado No. 104-AT-DMGR-2017 del AHHyC de interés social denominado "Miravalle Camino de Los Incas 2 y 3 Etapa"; adicional se adjunta: la actualización del certificado de gravámenes; acta de socialización suscrita por los moradores del mencionado asentamiento y acta de asamblea en la que mencionan estar de acuerdo con la construcción de las obras de mitigación correspondientes.

Por tal motivo, esta Coordinación realiza la devolución del expediente 2016-586957, correspondiente al asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado: "Miravalle Camino de Los Incas 2 y 3 Etapa", para continuar con el proceso de regularización.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Pablo Melo O.
COORDINADOR UERB-QUITUMBE.

	NOMBRES	FECHA	FIRMA / SUMILLA
Elaborado por:	Ab. Sofía Reyna	16/04//2018	
Revisado por:	Pablo Melo O.	16/04//2018	

Oficio N° SGSG- DMGR - AT - 2017- 770

Quito DM,

DESPACHADO 19 JUL 2017

Abogada
Karina Subía Dávalos
DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Licenciado
Pablo Melo
COORDINADOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO DE LA ADMINISTRACIÓN QUITUMBE
Presente.-

Asunto: Atención Oficios No UERB-440-2017
Y No UERB-686-2017
Tickets 2017-053115 y 2017-073319

De mi consideración:

En atención al Oficio No UERB-440-2017 ingresado con ticket 2017-053115 de fecha 17 de abril de 2017 y al Oficio No UERB-680-2017 ingresado con ticket 2017-073319 de fecha 24 de mayo de 2017, donde se solicita la actualización del informe 232-AT-DMGR-2016 del AHHYC "Miravalle Camino de Los Incas 2 Y 3 Etapa" - parroquia de La Argelia, adicionalmente considerar las observaciones realizadas en la sesión de la Comisión de Uso de Suelo y Ordenamiento Territorial.

Al respecto envié a usted el informe técnico 104-AT-DMGR-2017 del AHHYC "Miravalle Camino de Los Incas 2 Y 3 Etapa" - parroquia de La Argelia actualizado, donde se incluye las observaciones indicadas en primer debate de la sesión de la Comisión de Uso de Suelo y Ordenamiento Territorial.

A fin de que se sirvan tomar en consideración lo establecido en las conclusiones y recomendaciones del mismo.

Atentamente,



Dennis Suárez Falconi
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD-MDMQ.

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Recibido por: *[Signature]*
Firma:
Fecha: **21 JUL 2017**

RESPONSABLE	NOMBRES	SIGLAS	SUMILLA
ELABORADO	Ing. Marco Manobanda C.	DMGR - AT	<i>[Signature]</i>
REVISADO	Lic. Sylvia Paredes	DMGR - AD	<i>[Signature]</i>
AUTORIZADO	Dennis Suárez Falconi	DMGR - AD	<i>[Signature]</i>
FECHA	Julio - 10 - 2017		